NOTA DNCP/DNC/N° 19.414 / 2015

Asunción, 27 de Agosto de 2015.

REF.: EXP. N° 311.446 (25/08/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIO DE DESLINDE". – ID N° 295.272 (SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

Señor:
LIC. GUSTAVO ORTIZ, Director.
Unidad Operativa de Contrataciones.
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA.
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Punto 20 d (experiencia) anexo B: requiere documentación a ser presentada por los oferentes, pero no indica un criterio de evaluación para la documentación requerida.

2. Punto 23 (desempate) anexo B: indica "La Convocante analizará la experiencia de los oferentes, se comparará el monto de los contratos públicas y/o privadas y facturaciones, durante los años 2013 y 2014. El que tenga mayor monto en contratos públicas y/o privadas será seleccionada como la mejor calificada para ejecutar el contrato", tenga presente que en el punto 20 d no indica cantidad mínima de contrato y tampoco establece porcentajes. Se solicita ajustarse a lo establecido en el Circular DNCP 27/2011.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA